



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de enero de 2026, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2025/571/B5103)

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 30 de diciembre de 2025 se inició el expediente para la contratación del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias». El objeto del contrato se divide en 2 lotes:

- Lote 1: Licencias O365.
- Lote 2: Licencias software MFA.

2. Se trata de un contrato de suministro, no sujeto a regulación armonizada. La tramitación del expediente será ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, por aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, determinándose la mejor oferta conforme a un solo criterio de adjudicación, el precio.

3. El plazo de ejecución de cada lote en que se divide el objeto del contrato, desde el día siguiente a su formalización, es el siguiente:

- Lote 1: 1 años
- Lote 2: 3 años

No se prevén prórrogas.

4. El presupuesto base de licitación asciende a **54.708,08 €**, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	SUMINISTRO	Base	IVA	Total
1	Licencias O365	33.869,00 €	7.112,49 €	40.981,49 €
2	Licencias MFA	11.379,00 €	2.389,59 €	13.768,59 €
	TOTAL	45.248,00 €	9.502,08 €	54.750,08 €

El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 “Arrendamiento. Equipos para proceso de información” de los presupuestos de la JGPA para el año 2026.

5. El valor estimado del contrato, en el que no se prevén prórrogas, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 46.385,90 €, por estar prevista la modificación del contrato hasta un 10% para cubrir la posibilidad de aumentar las suscripciones en Watchguard Authpoint a suministrar en caso de que fueran necesarias por motivos organizativos o técnicos. El detalle es el siguiente:

LOTE	SUMINISTRO	Base	Modificaciones	Total
1	Licencias O365	33.869,00 €		33.869,00 €
2	Licencias MFA	11.379,00 €	1.137,90 €	12.516,90 €
	TOTAL	45.248,00 €	1.137,90 €	46.385,90 €





Junta General del Principado de Asturias

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

10. Con fecha 16 de enero de 2026, la Letrada que ejerce la función interventora informa favorablemente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Suministro de licencias Office 365 y Watchguard Authpoint para la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 54.708,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 “Arrendamiento. Equipos para proceso de información” de los presupuestos de la JGPA para el año 2026, con el siguiente detalle:



Junta General
del Principado de Asturias

LOTE	SUMINISTRO	Base	IVA	Total
1	Licencias O365	33.869,00 €	7.112,49 €	40.981,49 €
2	Licencias MFA	11.379,00 €	2.389,59 €	13.768,59 €
	TOTAL	45.248,00 €	9.502,08 €	54.750,08 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 16 de enero de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

